

Índice General

Primera Parte. Constitución patrimonio de familia inembargable:

1. Precedente constitucional.
2. Patrimonio de familia-definición;
3. ¿Cuál es su finalidad?.
4. De la protección jurídica que se deriva de la Constitución Política de Colombia.
5. Patrimonio de familia inembargable:
 - 5.1. Nociones históricas;
 - 5.2. La regulación del patrimonio de familia en Colombia de manera voluntaria o facultativa y por ministerio de la ley-comparación;
 - 5.3. Monto máximo para constituirlo;
 - 5.4. Constitución del amparo sobre el único bien inmueble perteneciente a la mujer cabeza de familia;
 - 5.5. Exenciones de derechos registrales y notariales;
 - 5.6. Oportunidad para el registro;
 - 5.7. Excepciones a inembargabilidad;
 - 5.8. Del régimen del patrimonio de familia - Ley 70 de 1931;
 - 5.9. Registro de hipoteca anterior a la salvaguarda.
6. Patrimonio de familia-límite máximo en el valor del inmueble para su constitución voluntaria no vulnera la norma superior:
 - 6.1. Acción de extinción de dominio prevalece sobre las figuras de constitución de patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar aun inscrita en registro.

Segunda parte. Afectación a vivienda familiar:

1. Marco jurídico-noción: (leyes 258 del 17/01/1996, 854 del 25/11/ 2003 y 1183 del 14/01/2008).
2. Presupuestos para la afectación de un bien inmueble a vivienda familiar: }
 - 2.1. Vivienda rural o urbana;
 - 2.2. Matrimonio o unión marital de hecho mínimo por dos años;
 - 2.3. Totalidad (100% del inmueble);
 - 2.4. Carencia de otro inmueble afectado a vivienda familiar;
 - 2.5. Destinación para habitación.
3. Afectación a vivienda familiar - prohibición a cónyuge divorciado o sociedad disuelta y liquidada.
4. ¿qué consecuencias jurídicas se derivan de la constitución de un bien inmueble sometido a afectación de vivienda familiar?.
5. Causales y mecanismo para levantarla y/o cancelar la figura de Constitución.de afectación a vivienda familiar.
6. Afectación a vivienda familiar-ley 1183 de 2008;
7. Afectación a vivienda familiar y constitución de patrimonio de familia-similitudes;
8. Diferencias existentes entre el patrimonio de familia y la afectación a vivienda familiar, consideradas por el máximo tribunal constitucional en su sentencia C-107 del 22 de febrero de 2017.
9. Tabla de parentesco.
10. Instrucción administrativa No. 01- 46–2001 SNR.
11. Oponibilidad frente a terceros - objetivos y principios.
12. Breve descripción del registro de instrumentos públicos en Colombia;
13. Ejemplos de inscripción en el registro de las figuras de Constitución de patrimonio de familia inembargable y afe

Contenido:

Primera Parte. Constitución patrimonio de familia inembargable:

1. Precedente constitucional.
2. Patrimonio de familia-definición;
3. ¿Cuál es su finalidad?.
4. De la protección jurídica que se deriva de la Constitución Política de Colombia.
5. Patrimonio de familia inembargable:
 - 5.1. Nociones históricas;
 - 5.2. La regulación del patrimonio de familia en Colombia de manera voluntaria o facultativa y por ministerio de la ley-comparación;
 - 5.3. Monto máximo para constituirlo;
 - 5.4. Constitución del amparo sobre el único bien inmueble perteneciente a la mujer cabeza de familia;
 - 5.5. Exenciones de derechos registrales y notariales;
 - 5.6. Oportunidad para el registro;
 - 5.7. Excepciones a inembargabilidad;
 - 5.8. Del régimen del patrimonio de familia - Ley 70 de 1931;
 - 5.9. Registro de hipoteca anterior a la salvaguarda.
6. Patrimonio de familia-límite máximo en el valor del inmueble para su constitución voluntaria no vulnera la norma superior:
 - 6.1. Acción de extinción de dominio prevalece sobre las figuras de constitución de patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar aun inscrita en registro.

Segunda parte. Afectación a vivienda familiar:

1. Marco jurídico-noción: (leyes 258 del 17/01/1996, 854 del 25/11/ 2003 y 1183 del 14/01/2008).
2. Presupuestos para la afectación de un bien inmueble a vivienda familiar: }

- 2.1. Vivienda rural o urbana;
- 2.2. Matrimonio o unión marital de hecho mínimo por dos años;
- 2.3. Totalidad (100% del inmueble);
- 2.4. Carencia de otro inmueble afectado a vivienda familiar;
- 2.5. Destinación para habitación.
3. Afectación a vivienda familiar - prohibición a cónyuge divorciado o sociedad disuelta y liquidada.
4. ¿qué consecuencias jurídicas se derivan de la constitución de un bien inmueble sometido a afectación de vivienda familiar?.
5. Causales y mecanismo para levantarla y/o cancelar la figura de Constitución.de afectación a vivienda familiar.
6. Afectación a vivienda familiar-ley 1183 de 2008;
7. Afectación a vivienda familiar y constitución de patrimonio de familia-similitudes;
8. Diferencias existentes entre el patrimonio de familia y la afectación a vivienda familiar, consideradas por el máximo tribunal constitucional en su sentencia C-107 del 22 de febrero de 2017.
9. Tabla de parentesco.
10. Instrucción administrativa No. 01- 46–2001 SNR.
11. Oponibilidad frente a terceros - objetivos y principios.
12. Breve descripción del registro de instrumentos públicos en Colombia;
13. Ejemplos de inscripción en el registro de las figuras de Constitución de patrimonio de familia inembargable y afe